

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15541 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 222/2010, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 74/2014, de 1 de abril, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad Residencial Aires, S.L., con CIF B-36832368, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.
2. Cesar en su cargo de Administración concursal al Economista don Manuel Sánchez Rodríguez, con DNI 36029949-N.
3. Aprobar las cuentas presentadas por las Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 1 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial,

ID: A140019723-1